



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Adherir a la conmemoración del “Día Mundial Sin Tabaco”, que se celebra el 31 de mayo de cada año, reafirmando la importancia de fortalecer las políticas públicas de prevención y control del tabaquismo, principal causa prevenible de enfermedad y muerte a nivel mundial.

Asimismo, adherir al lema impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Día Mundial Sin Tabaco 2026: “Desenmascarar el atractivo: contrarrestar la adicción a la nicotina y el tabaco”, destacando la necesidad de visibilizar las estrategias de promoción y comercialización desarrolladas por las industrias tabacalera y nicotínica, especialmente aquellas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Expresar, además, la voluntad de esta Honorable Cámara de avanzar en el tratamiento y aprobación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT), reconociendo su importancia como herramienta fundamental para fortalecer el marco normativo en materia de salud pública, reducir la carga sanitaria del tabaquismo y adecuar las políticas nacionales a los estándares internacionales de protección del derecho a la salud.

Diputado Esteban PAULÓN.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Cada 31 de mayo se conmemora el Día Mundial Sin Tabaco, instituido en 1987 por la Asamblea Mundial de la Salud con el objetivo de llamar la atención global sobre la epidemia del tabaquismo y sus graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas.

El tabaquismo continúa siendo una de las principales causas prevenibles de enfermedad y muerte a nivel mundial y constituye un factor de riesgo central para enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el consumo de tabaco causa la muerte de casi 6 millones de personas al año, de las cuales más de 600.000 son no fumadoras expuestas al humo ajeno. De no mediar intervenciones más decididas, esta cifra podría superar los 8 millones anuales para 2030, con más del 80% de esas muertes ocurriendo en países de ingresos bajos y medianos.

En la Región de las Américas, las ENT son la principal causa de mortalidad y discapacidad, y son responsables cada año del 81% de las muertes¹.

En nuestro país, la epidemia del tabaquismo continúa representando una grave amenaza para la salud pública. Se estima que alrededor de 7 millones de personas consumen tabaco en forma directa, y que más de 44.000 muertes anuales son atribuibles a enfermedades relacionadas con este hábito, lo que representa aproximadamente el 13% del total de defunciones en Argentina.

Nuestro país presenta una de las tasas de prevalencia más altas de la región en cuanto a la adicción al tabaco. Aunque en los últimos años se ha registrado una leve disminución en el

¹ Etienne CF. Control del tabaco en las Américas: ¿Qué hace falta? ¿Qué sigue? Rev Panam Salud Pública. 2022 Oct 5;46:1. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/56456?locale-attribute=es>.



consumo², más del 22% de la población continúa fumando, y la edad de inicio se ha reducido drásticamente, ubicándose entre los 12 y 15 años³. Esta situación evidencia la necesidad de redoblar los esfuerzos para reducir la prevalencia y la exposición al humo de tabaco ajeno, mediante un enfoque integral que combine fiscalización efectiva, campañas de concientización sostenidas y nuevas medidas regulatorias.

Asimismo, resulta alarmante el crecimiento del uso de nuevos productos de tabaco y nicotina, como los cigarrillos electrónicos (CE)⁴ y los cigarrillos mentolados⁵, especialmente entre la población joven. A pesar de la vigencia de normativas que prohíben la venta de estos productos a menores de edad, diversos informes y estudios señalan que estas disposiciones siguen siendo ineficaces en la práctica.

Se observa también un debilitamiento de las estrategias de comunicación pública orientadas a la prevención, lo cual limita su impacto disuasorio, particularmente entre los jóvenes. En este contexto, se vuelve urgente fortalecer las campañas de concientización, así como disminuir la asequibilidad de estos productos, prohibir de forma total toda forma de publicidad, promoción y patrocinio, e implementar advertencias sanitarias más grandes y

² En los últimos años los datos relevados sobre tabaquismo evidencian que el consumo ha disminuido, tanto en los adultos como en los jóvenes. Las distintas ENFR de los años 2005, 2009, 2013 y 2018 evidencian un descenso constante de la prevalencia de consumo de tabaco en la población adulta (29,7%; 27,1%, 25,1% y 22,2% respectivamente). Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes en Argentina - Junio 2020 <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/encuesta-mundial-sobre-tabaco-en-jovenes-en-argentina-junio-2020.pdf>

³ Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes en Argentina - Junio 2020 <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/encuesta-mundial-sobre-tabaco-en-jovenes-en-argentina-junio-2020.pdf>

⁴ El dato preocupante de esta encuesta de 2018 es que el 14,4% de los jóvenes había probado el cigarrillo electrónico y un 7,1% dijo ser consumidor actual. De estos, la mayoría son consumidores duales, es decir que fuman tanto cigarrillos electrónicos como los comunes, tendencia que se observa en otras partes del mundo y que conlleva serios riesgos para la salud. Por otra parte, el 41,8% de los jóvenes cree que el cigarrillo electrónico es menos dañino que el cigarrillo común, datos que están asociados al marketing de esos productos, y que son coherentes con el estudio de SEDRONAR que encontró que la mitad de los adolescentes usuarios de cigarrillos electrónicos manifestaron no saber si el dispositivo contenía nicotina. Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes en Argentina - Junio 2020 <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/encuesta-mundial-sobre-tabaco-en-jovenes-en-argentina-junio-2020.pdf>

⁵ Otro resultado preocupante es que más de 4 de cada 10 jóvenes fumadores utilizan cigarrillos mentolados. El mentol es muy usado por la industria ya que este aditivo facilita el ingreso del humo en los pulmones debido a su efecto broncodilatador. Además, los jóvenes suelen considerar a los cigarrillos mentolados como menos nocivos para la salud. De hecho, la OMS sugiere su prohibición y desde mayo de 2020 los cigarrillos mentolados están prohibidos en los países de la Unión Europea. Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes en Argentina - Junio 2020 <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/encuesta-mundial-sobre-tabaco-en-jovenes-en-argentina-junio-2020.pdf>



visibles, incluyendo el etiquetado neutro, libre de estrategias de marketing que glamurizan el consumo⁶.

Según la 4° Encuesta Nacional de Factores de Riesgo⁷, se evidenció por primera vez un dato preocupante: el 10% de los fumadores actuales consume cigarrillos armados, con una prevalencia particularmente elevada entre adultos jóvenes. El creciente uso de cigarrillos armados sugiere un desplazamiento hacia productos alternativos de tabaco con menor carga impositiva.

Desde un enfoque de salud poblacional, el tabaquismo provoca la pérdida de casi un millón de años de vida saludable (AVP) cada año en Argentina, de los cuales el 72,3% se debe a muerte prematura y el 27,7% a la pérdida de calidad de vida asociada a enfermedades crónicas. Si se incluyen los efectos del tabaquismo pasivo y otras causas indirectas, como enfermedades perinatales y accidentes vinculados al consumo, el impacto asciende a 998.881 años de vida potencialmente perdidos anualmente.

Este escenario exige la adopción de medidas firmes, basadas en evidencia científica y alineadas con los compromisos internacionales en materia de salud pública.

El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) constituye una herramienta fundamental. Se trata del primer tratado internacional en salud pública, adoptado por la 56ª Asamblea Mundial de la Salud en 2003 y en vigor desde 2005. Este instrumento legal establece medidas basadas en evidencia para reducir tanto la demanda como la oferta de productos de tabaco. A la fecha, ha sido ratificado por casi todos los 168 países firmantes, incluyendo, la Unión Europea, los principales productores de tabaco como China, Brasil, India, Turquía, y todos los países del MERCOSUR con la excepción de Argentina, que lo firmó en 2003 pero aún no ha completado el proceso de ratificación parlamentaria.

⁶ En el caso de las advertencias sanitarias en los paquetes de cigarrillos, su impacto se vio disminuido significativamente: la proporción de jóvenes fumadores que pensaron dejar de fumar debido a las advertencias, se redujo casi a la mitad (del 41,4% al 23,3%), y entre los que nunca fumaron y que las advertencias les hicieron pensar en no comenzar, la proporción se redujo del 45,8% al 32,5%. Esto señala probablemente un debilitamiento de las estrategias comunicacionales para disuadir del consumo de tabaco. De hecho, no ha habido campañas nacionales de envergadura en los últimos años, y las advertencias que en un comienzo fueron muy efectivas, no han ampliado su superficie (limitada al 50% de las caras principales) ni se han regulado las partes del paquete por fuera de las advertencias, quedando libradas a las estrategias de marketing de la industria tabacalera. Encuesta Mundial sobre Tabaco en Jóvenes en Argentina - Junio 2020 <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-09/encuesta-mundial-sobre-tabaco-en-jovenes-en-argentina-ju-nio-2020.pdf>

⁷ [Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes \(EMTJ\) | OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud](#)



Diversas organizaciones de la sociedad civil, así como organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), han instado reiteradamente a Argentina a ratificar el CMCT, destacando que esta acción es fundamental para proteger el derecho a la salud de la población y cumplir con los compromisos internacionales asumidos en materia de derechos humanos y salud pública .

Al margen de la falta de ratificación del Convenio, en nuestro país rige la Ley Nacional N° 26.687, que fue sancionada en el año 2011, y prohíbe la publicidad, promoción y patrocinio de los productos elaborados con tabaco, en forma directa o indirecta, a través de cualquier medio de difusión o comunicación, exceptuando aquella que se realiza en el interior de los lugares de venta o expendio de productos elaborados con tabaco, en publicaciones comerciales destinadas exclusivamente a personas o instituciones que se encuentren involucradas en el negocio del cultivo, fabricación, importación, exportación y en comunicaciones directas a mayores de dieciocho (18) años, siempre que se haya obtenido su consentimiento previo y se haya verificado su edad. La ley también prohíbe que los fabricantes de tabaco auspicien y patrocinen ningún tipo de actividad o evento público, y a través de cualquier medio de difusión.

Si bien esta legislación representa un avance significativo, la falta de ratificación del CMCT limita la posibilidad de actualizar y reforzar dichas políticas en línea con los compromisos internacionales más avanzados.

La campaña global impulsada por la OMS para el Día Mundial Sin Tabaco 2026, bajo el lema “Desenmascarar el atractivo: contrarrestar la adicción a la nicotina y el tabaco”, busca precisamente alertar sobre estas prácticas y promover medidas orientadas a reducir el atractivo de estos productos, especialmente entre las poblaciones más vulnerables⁸.

La campaña de 2026 tiene como objetivos:

- sensibilizar sobre las estrategias en evolución de la industria del tabaco y la nicotina, incluyendo el uso de nicotina sintética, sales de nicotina y compuestos análogos que aumentan el potencial adictivo bajo una apariencia de avance tecnológico;



- promover acciones regulatorias más contundentes para proteger a las y los jóvenes mediante la prohibición de sabores, publicidad y promoción (incluidas las plataformas digitales y redes sociales), así como la regulación del diseño de empaques y productos que incrementan su atractivo; y
- prevenir la adicción y reducir la demanda, dotando a la población —especialmente a jóvenes— de conocimientos y herramientas para resistir la manipulación de la industria y acceder a servicios de cesación basados en evidencia.

Cabe asimismo mencionar que el Expediente N.º 2809-D.-2025, vinculado a la ratificación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT), obtuvo Orden del Día N.º 1128 en el ámbito de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de esta Honorable Cámara, reflejando el amplio consenso político y sanitario existente respecto de la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de las políticas públicas de control del tabaco en nuestro país.

En un contexto de fuertes desafíos para el sistema público de salud, resulta indispensable sostener y fortalecer las políticas regulatorias, preventivas y sanitarias orientadas a reducir el consumo de tabaco y nicotina, especialmente entre las nuevas generaciones.

La ratificación del Convenio Marco constituye una deuda pendiente del Estado argentino y una herramienta imprescindible para proteger el derecho a la salud frente a las estrategias de expansión de la industria tabacalera y nicotínica.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Diputado Esteban PAULÓN.